

DECRETO ALCALDICIO N° 2056
AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.
Requinoa,

08 SEP 2022

VISTOS:

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que Aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

CONSIDERANDO:

En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo N° 424 de fecha 29.08.2022, mediante el cual se solicita el envío de pago de permisos de circulación año 2021 por concepto de fondos de terceros a Municipalidad de Peumo, un monto total de \$ 66.468.- ingreso recaudado a través de la cuenta municipal "Otros Ingresos" 115.08.99.999 con fecha 29.07.2022., esto en consideración que se verificó que efectivamente la placa patente [REDACTED] no provenía de la municipalidad de Paine (Oficio N° 495) sino de Peumo, por lo tanto, es necesario el envío del pago realizado año 2021, ingreso recaudado por concepto de fondos de terceros con fecha 20.05.2022.

DECRETO:

AUTORIZASE el envío por un monto total de \$ 66.468.- a nombre de Municipalidad de Peumo, Rut. 69.080.900-1, ingresos recaudado por concepto de pago de Permisos de Circulación año 2021 de PPU [REDACTED]
IMPUTESE el gasto con cargo a la Cuenta Municipal 215.26.01. "Devoluciones Gestión Interna", de Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

WVM/CMAB/CAB/MBQ/FNM/OLP/rum.-

DISTRIBUCIÓN:

- Direcc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE